

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA

**EXPEDIENTE Nº:** CONTR 2025/688433

**TÍTULO:** CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y CCTV, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS, SERVICIO ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES EN LA SEDE DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MONTILLA

**LOCALIDAD:** Córdoba

**TIPO CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado (art 159.6 LCSP). Tramitación Ordinaria.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de noviembre de 2025, por esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba se acuerda el inicio del expediente de contratación referenciado.

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de diciembre de 2025, se dicta resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II, Artículo 159.6 de la LCSP. El anuncio de licitación es publicado en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial (2025-0001793360), otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de enero de 2026.

**TERCERO.-** Con fechas 12 y 29 de enero de 2026, se acuerdan sendas ampliaciones del plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de febrero de 2026 (anuncios 2026-0001796679 y 2026-0001815131, respectivamente)

**CUARTO.-** Con fecha 6 de febrero de 2026, la Comisión Técnica designada por Resolución de 23 de diciembre de 2025, se reúne constatando que la empresa que se indica a continuación ha presentado en plazo proposición la siguiente proposición:

| LICITADORAS                  | PROPOSICIÓN<br>ECONÓMICA<br>(Sin IVA) | MEJORAS                       |                                |                      |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|                              |                                       | Tiempo sustitución de equipos | Tiempo verificación presencial | Tiempo respuesta CRA |
| B93218469 - NAPAUSISTEMAS SL | 1.180,00 €                            | 12 horas                      | 15 minutos                     | 1 minuto             |

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución  
Plaza de la Constitución s/n. Edificio A planta 1ª.  
14004 - Córdoba.

T: 957 001 115  
[info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es](mailto:info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es)



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ |                                | 17/06/2026 13:01:31                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw5w4So59N1QXqqf8U4tqG0CaSz | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Realizada la valoración de la oferta por aplicación de las fórmulas establecidas en el PCAP, y comprobado que no incurre en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en el apartado 7.b del Anexo I del PCAP, el resultado es el siguiente:

| LICITADORAS                  | PROPOSICIÓN<br>ECONÓMICA | MEJORAS |       |       | TOTAL<br>PUNTUACIÓN<br>MEJORAS | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|------------------------------|--------------------------|---------|-------|-------|--------------------------------|---------------------|
|                              |                          | A       | B     | C     |                                |                     |
| B93218469 - NAPAUSISTEMAS SL | 48,00                    | 24,00   | 14,00 | 14,00 | 52,00                          | 100,00              |

- A) Tiempo de respuesta y cobertura para la sustitución de equipos y sistemas (detección y alarmas) si resultaran dañados, mientras se procede a la reparación o sustitución de los mismos (Máx: 24 puntos)
- B) Tiempo de respuesta para verificación presencial cuando no se haya podido confirmar técnicamente, o desplazamiento al edificio del servicio de custodia de llaves cuando se haya confirmado la alarma (Máx: 14 puntos)
- C) Tiempo de actuación del servicio de respuesta por los operadores de la CRA tras la confirmación de la alarma o verificación técnica (Máx: 14 puntos).

En vista de lo anterior, la Comisión Técnica propone al órgano de contratación como mejor oferta para el contrato de referencia a la entidad **NAPAU SISTEMAS SL** con NIF n.º **B93218469**, y en consecuencia, requerir a la misma, la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su aportación a través de SiREC, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP.

**QUINTO.-** La licitadora responde al precitado requerimiento en tiempo y forma, y tras su revisión por la Comisión Técnica reunida al efecto el 15 de junio de 2026, se comprueba que la documentación presentada es correcta y se ajusta a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por lo que propone al Órgano de contratación como adjudicataria del contrato de “CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y CCTV, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS, SERVICIO ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES EN LA SEDE DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MONTILLA” CONTR 2025/688433, a la entidad **NAPAU SISTEMAS SL** con NIF n.º **B93218469** por importe de **MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.180,00 €)**, al que le corresponde, en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (247,80 €), siendo el importe total, IVA incluido, **MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.427,80 €)**, e incluyendo las mejoras referidas en el anterior apartado **CUARTO**.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ |                                | 17/06/2026 13:01:31                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw5w4So59N1QXqqf8U4tqG0Ca5z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**TERCERO.-** Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones de publicidad y procedimiento establecidas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial en su calidad de Órgano de Contratación,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de “CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y CCTV, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS, SERVICIO ACUDA Y CUSTODIA DE LLAVES EN LA SEDE DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MONTILLA” (CONTR 2025/688433), a la licitadora **NAPAU SISTEMAS SL** con NIF n.º **B93218469** por importe de **MIL CIENTO OCHENTA EUROS (1.180,00 €)**, al que le corresponde, en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (247,80 €), siendo el importe total, IVA incluido, **MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.427,80 €)**, e incluyendo las siguientes mejoras:

- Tiempo de respuesta y cobertura para la sustitución de equipos y sistemas (detección y alarmas) si resultaran dañados, mientras se procede a la reparación o sustitución de los mismos: **12 horas**.
- Tiempo de respuesta para verificación presencial cuando no se haya podido confirmar técnicamente, o desplazamiento al edificio del servicio de custodia de llaves cuando se haya confirmado la alarma: **15 minutos**.
- Tiempo de actuación del servicio de respuesta por los operadores de la CRA tras la confirmación de la alarma o verificación técnica: **1 minuto**.

**SEGUNDO.- ESTABLECER** un plazo de ejecución de 12 meses a contar **desde el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027**, ambos inclusive, con posibilidad de una o varias prórrogas de duración mínima de 1 mes y hasta un máximo de 48 meses adicionales.

**TERCERO.- IMPUTAR** el gasto que comporta el presente expediente de contratación a la siguiente partida presupuestaria:

| Anualidad      | Partida Presupuestaria          | Importe           | IVA (21%)       | Importe Total     |
|----------------|---------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| 2026 (5 meses) | 1400180000 G/32D/22701/14 S0706 | 491,67 €          | 103,25 €        | 594,92 €          |
| 2027 (7 meses) | 1400180000 G/32D/22701/14 S0706 | 688,33 €          | 144,55 €        | 832,88 €          |
| <b>TOTAL</b>   |                                 | <b>1.180,00 €</b> | <b>247,80 €</b> | <b>1.427,80 €</b> |

**CUARTO.- NOTIFICAR** esta resolución a la licitadora conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publicarla en el Perfil de Contratante.

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ |                                | 17/06/2026 13:01:31                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw5w4So59N1QXqqf8U4tqG0CaSz | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**QUINTO.- FORMALIZAR** el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153 y 159.6.g) la LCSP y en la Cláusula 10.6 del PCAP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternatively recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica  
**LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA**

**Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ**

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ |                                | 17/06/2026 13:01:31                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw5w4So59N1QXqqf8U4tqG0Ca5z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |